



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 004: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 26 de agosto de 2020.

El día miércoles 26 de agosto de 2020 a horas 12.15 p.m., asistieron a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad (modalidad virtual) utilizando la Plataforma Meet (Google) a través de los Correos Electrónicos Corporativos, actuando como presidente de dicho órgano colegiado el Dr. José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Magister Gastón Alvarado Noblecilla, Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola y Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero.

El Dr. Wilmer Ahumada Rivera, justifica su inasistencia, el Dr. Pedro Ciro Peña Maravi, no asistió, ni justificó su inasistencia.

A. AGENDA

1. Revisión Plan de Estudios 2018.

B. ORDEN DEL DIA

1. Revisión Plan de Estudios 2018.

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en su Artículo 40. Diseño Curricular. Establece que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

El Plan Curricular se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 0123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018.

Carrera Profesional	N° de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF.
Ciencias Administrativas	209	Acuerdo de Consejo de Facultad del 03-01-2018

Luego de un debate se establece que la Comisión Central de Evaluación Curricular debe estar conformada por el Director Escuela Profesional de Administración, Director Departamento Académico Administración Aplicada, Director Departamento Académico Administración General, Secretario Académico, 2 Representantes de Consejo de Facultad y 1 Representante de los Docentes total siete (7) miembros.

• **Profesor Carlos Alfonso Palacios Otero**

Propone como representante de los Docentes a la Dra. Yojani María Abad Sullón, dada su experiencia, ha sido Vicerrectora Académica.

• **Propuesta N° 1: Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Conformar la Comisión Central de Evaluación Curricular debe estar conformada por el Director Escuela Profesional de Administración, Director Departamento Académico Administración Aplicada, Director Departamento Académico Administración General, Secretario Académico, como Representantes de Consejo de Facultad a los Profesores Jorge Nelson Rodríguez y Carlos Joaquín Larrea Venegas y como Representante de los Docentes a la Profesora Yojani María Abad Sullón.

• **Propuesta N° 2: Profesor Carlos Joaquín Larrea Venegas**

Declino conformar la Comisión Central de Evaluación Curricular por asuntos familiares, propongo como Representantes de Consejo de Facultad a los Profesores Jorge Nelson Rodríguez y Carlos Alfonso Palacios Otero y como Representante de los Docentes a la Profesora Yojani María Abad Sullón a propuesta del Profesor Palacios.

Votación

➤ **Propuesta N° 1**

- **Votos a favor: uno (01)**, Profesor Carlos Palacios Otero.

➤ **Propuesta N° 2**

- **Votos a favor: seis (06)**, Profesores Carlos Joaquin Larrea Venegas, Mg. Gastón Alvarado Noblecilla, Jorge Nelson Rodríguez Rivera, Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola, Dr. José Alfredo Herrera Farfán.

ACUERDO N° 01

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Central de Evaluación Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas, la misma que estará integrada por los señores docentes:

1	Dr. Fernando Suárez Carrasco	Director Escuela Profesional de Administración.	Presidente
2	Dr. Sixto David Noriega Saavedra	Director Departamento Académico Administración Aplicada	Miembro
3	Dr. César Augusto Atoche Pacherras	Director Departamento Académico Administración General	Miembro
4	MBA. Franklin Atarama Talledo	Secretario Académico	Miembro
5	Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera	Representante de Consejo de Facultad	Miembro
6	Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero	Representante de Consejo de Facultad	Miembro
7	Dra. Yojani María Abad Sullón	Representante de los Docentes	Miembro

Plazo de quince días (15) calendario, para que la Comisión Central presente el Plan de Trabajo al Consejo de Facultad.

Al haber concluido la agenda, el señor Decano solicita autorización para considerar como Orden del Día los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Administrativas y Títulos de Licenciado (a) en Ciencias Administrativas, los miembros de Consejo de Facultad aceptan lo solicitado.

2. Grados Académicos

Documento N° 1

2.1. Oficio N° 009-V.2020-S.A.-FCCAA-UNP. de fecha 24-08-2020 de Secretaría Académica, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 002-virtual de fecha 14-08-2020 aprobando dos (02) Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Administrativas.

ACUERDO N° 02

ARTICULO UNICO.- PROPONER, al Consejo Universitario, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; a los ex – alumnos y dar trámite al expediente como a continuación se detalla.

	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1.	BRAVO JULCA JOSE ALEJANDRO	2142-101-20-5	10-07-2020
2.	FARIAS PAJARES KIARA ALEXANDRA	2439-101-20-9	12-08-2020

Y les confieran el Diploma de acuerdo con el artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Documento N° 2

2.2. Oficio N° 011-V.2020-S.A.-FCCAA-UNP. de fecha 25-08-2020 de Secretaría Académica, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 002-virtual de fecha 14-08-2020 aprobando un (01) Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Administrativas.

ACUERDO N° 03

ARTICULO UNICO.- PROPONER, al Consejo Universitario, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; a los ex – alumnos y dar trámite al expediente como a continuación se detalla.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1. CHAPILLIQUEN LOZADA CRISTHIAN HARLEY	001851-0101-19-9	07-03-19

Y le confieran el Diploma de acuerdo con el artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

3. Títulos Profesionales**Documento N° 03**

Oficio N° 010-V.2020-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 24 de agosto de 2020 de Secretaría Académica, transcribe Acuerdo de Comisión Académica N° 002-virtual de fecha 14-08-2020 “Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas dan por aprobadas dos (2) solicitudes de Título Profesional”.

ACUERDO N° 04: TITULO PROFESIONAL - MODALIDAD TESIS

ARTICULO UNICO.- PROPONER, el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas; dar trámite al expediente como a continuación se detalla.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. GUERRERO ALMESTAR LUIS DANIEL	2235-101-20-4	24-07-20	TESIS	16-12-18

Y le confiera el Diploma de acuerdo al artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

ACUERDO N° 05: TITULO PROFESIONAL – MODALIDAD PATPRO

ARTICULO UNICO.- PROPONER, el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas; dar trámite al expediente como a continuación se detalla.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. IBAÑEZ MEJIA EDGAR EDINSON	1990-101-20-2	22-06-20	PATPRO	01-12-18

Y le confiera el Diploma de acuerdo al artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Siendo las 13.46 p.m. del día 26 de agosto de 2020, se dio por terminada la sesión extraordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
Decano